Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

la V.a en quien como patrona y Administradora de dha fabrica, residen todas las facultades de tal, como tambien lo decretado en veinte y nuebe de Mayo del año pasado de Cinq.ta y nuebe, en que en vista del decreto puesto por la R.l Justicia en diez y siete de Diciem.re de Cinq.ta y quatro acordo q. dho Comisario fabriquero admitiese en data, a Fern.do de Lug los ciento nobenta y nuebe R.s y dozem.s q. no quiso pasarle, en la anterior quenta, y de todo enterada esta V.a acordo q. dho Caballero Comisario cumpla, con lo decretado en veinte y nuebe de Mayo llebandolo a puro y debido efecto, y si contra el, tubiere q. decir en justicia lo executo de sus propios caudales, haziendole asimismo saber q. dentro de un brebe termino presente a este Ayuntam.to como en repetidos decretos esta mandado las quentas de dha fabrica, y al dicho Fern.do se le de testim.o deste con los demas q. tiene pedidos

Nueve — Viose en este Ayuntam.to el memorial presentado p.r Pedro Marz por el q. haze presente aber pag.do por razon del abasto de nube que estubo a su cargo pago en la Capital de Murcia los Mill R.s q. eran de su cargo y se le dijo por el Administra.or gral hiziese presente a esta V.a como resultaba estar debiendo trescientos R.s mas, lo q. haze presente a la V.a para q. determine, y enterada la V.a y que en veinte y uno de febrero de dho año de sesenta